



**MUNICIPALIDAD DE  
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS  
DEL  
GUAIRÁ**

**MI  
COMPROMISO  
ES CONTIGO**



RESOLUCIÓN I.M N.º 1386 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "INGECON INGENIERIA." CON RUC N° 3526459-4 PROPIETARIA LA SRA. CARINA NUÑEZ GODOY CON C.I. N° 3.526.459, PARA "EXCAVACION Y CAMBIO DE SISTEMA DE CAÑERÍA PRINCIPAL EN EL BARRIO INDUSTRIAL COMO APOYO A LA JUNTA DE SANEAMIENTO" ID N.º 455.101 POR VALOR TOTAL DE GS. 149.314.659 (GUARANIES, CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 30/2024. -----

Salto del Guairá, 25 de octubre de 2024.-

**VISTO:** El informe de evaluación de ofertas, en referencia a la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 30/2024 "EXCAVACION Y CAMBIO DE SISTEMA DE CAÑERÍA PRINCIPAL EN EL BARRIO INDUSTRIAL COMO APOYO A LA JUNTA DE SANEAMIENTO" ID N.º 455.101.** -----

**CONSIDERANDO:** Artículo 37.- Licitación de Menor Cuantía lendarios, siguientes a la fecha de apertura de ofertas, plazo que podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencias para los mismos. Ley N.º 7021/22

Artículo 55.- Adjudicación.

Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL SALTOS DEL GUAIRA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º ADJUDICAR:** SE ADJUDICA A LA EMPRESA "INGECON INGENIERIA." CON RUC N° 3526459-4 PROPIETARIA LA SRA. CARINA NUÑEZ GODOY CON C.I. N° 3.526.459, PARA "EXCAVACION Y CAMBIO DE SISTEMA DE CAÑERÍA PRINCIPAL EN EL BARRIO INDUSTRIAL COMO APOYO A LA JUNTA DE SANEAMIENTO" ID N.º 455.101 POR VALOR TOTAL DE GS. 149.314.659 (GUARANIES, CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 30/2024. -----

**Art. 2º REMITIR,** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

**Art. 3º. COMUNIQUESE,** a quienes corresponda y cumplido archívese. -----



José Domingo Rodi B.  
Secretario General



Héctor Fabian Moran Spejegys  
Intendente Municipal